CHILE SEGURO

PROPUESTA A CHILE
PARA UNA
NUEVA Y BUENA CONSTITUCIÓN

RENOVACIÓN NACIONAL

Una Constitución para Chile
Libertad, seguridades, solidaridad y sustentabilidad

Introducción

Una Constitución para Chile es aquella que determina un marco compartido, donde las distintas miradas se puedan sentir parte y puedan expresar sus visiones. Una que acoge los valores y principios que dan cuerpo a nuestra cultura e idiosincrasia. Una que no pretende imponer un proyecto ideológico ni un programa de gobierno, sino que fija marcos en los cuales se puede llevar adelante la discusión política, social y cultural.

Chile enfrenta desafíos tremendamente importantes, de cuya resolución depende el futuro de millones de compatriotas. La Constitución tiene que ser el piso de la conversación y no un espacio de confrontación permanente. Por eso, desde Renovación Nacional nos ponemos a disposición de contribuir a una Nueva y Buena Constitución para Chile, desde los principios, valores, ideales y sueños que componen nuestra identidad. Nos hacemos parte de este diálogo nacional de buena fe, con convicción, con ánimo de persuadir y asimismo con humildad de ser convencidos, buscando siempre el bien común de Chile.

Los chilenos necesitan certezas, seguridades y estabilidad, con una democracia sólida y un Estado moderno. Solo así podremos, de manera solidaria y sustentable, desplegar nuestros talentos y capacidades, haciendo de nuestra libertad una posibilidad real y material para todos.

Un Chile con libertades

Los chilenos anhelan pisos mínimos de dignidad y de seguridades, que les permitan ser realmente libres. No es realmente libre el que vive en barrios tomados por el narcotráfico. No es realmente libre el adulto mayor que vive con angustia cuando piensa en su jubilación. No es realmente libre el paciente que espera semanas y meses por una atención de salud.

Ese anhelo de superar las angustias y las incertidumbres no implica –como creen algunos– una sobredosis de servicios públicos ni una hegemonía asfixiante del Estado. Los chilenos quieren más dignidad y más seguridad, pero precisamente para materializar su libertad (y no a costa de ella).

Son principios fundamentales entonces:

1. *Derecho a la vida y protección de la vida del que está por nacer.*
2. *Libertad de conciencia, religiosa, de culto, de pensamiento, de opinión y de información.*
3. *Libertad de enseñanza y derecho de los padres a escoger la educación de sus hijos.*
4. *Libertad de crear y emprender proyectos educativos diferente a los del Estado.*
5. *Libertad previsional y derecho de los cotizantes a escoger el sistema previsional.*
6. *Libertad laboral y derecho de los trabajadores a la libre elección del trabajo con una justa retribución y condiciones adecuadas.*
7. *Libertad para elegir el sistema de salud al que se desea acogerse.*
8. *Libertad económica y derecho de las personas a emprender, con deberes del Estado de favorecer la libre competencia, el emprendimiento y el combate de las prácticas abusivas y anticompetitivas.*

Un Chile con seguridades

Los chilenos exigen una sociedad donde las familias y las personas tengan certezas, que les permitan realmente desplegar sus talentos y desarrollar libremente sus proyectos de vida. Nuestra aspiración es avanzar hacia un Chile donde todos seamos responsables de todos, donde nadie se quede atrás y donde asumamos como tarea colectiva el que todos cuenten con condiciones mínimas de vida digna y libre.

La envergadura de ese desafío exige la cooperación virtuosa entre el Estado y la sociedad civil.

Un Estado Social de Derecho es aquel que tiene rol en generar las condiciones mínimas de vida digna que permitan a todas las familias desplegar sus libertades. Un Estado que lejos de suplantar a las personas, las estimule, las agrupe y las potencie. Un Estado que a partir de lógicas de cooperación público-privada, es capaz de delegar, de descentralizar y de desconcentrar funciones, manteniendo los servicios públicos estrictamente necesarios para cumplir su cometido.

Como correlato, se requiere una sociedad civil empoderada, que asume roles públicos con las exigencias y estándares que dicha función amerita, entendiendo que su contribución al bien común es insustituible. Lo mismo respecto del mundo de la empresa y el emprendimiento, a la cual también le asiste una tarea indelegable en brindar dignidad y certezas a los chilenos, trabajando como lograr equilibrios que permitan desempeños eficientes y al mismo tiempo, condiciones laborales adecuadas.

Son principios fundamentales entonces:

a) Seguridad Ciudadana.

a. Derecho a defensa jurídica gratuita, oportuna y competente en caso de ser víctima de un delito.
b. Consagración constitucional de la Defensoría de la Víctimas.
c. Deber del Estado de proveer una comunidad libre de violencia, narcotráfico, delincuencia y terrorismo.
d. Deber del Estado de generar procesos migratorios ordenados, regulares y protegidos, combatiendo la migración ilegal e irregular.
e. Consagración y protección constitucional de las Fuerzas Armadas, los servicios de inteligencia, Carabineros de Chile, Policía e Investigaciones y Gendarmería.
f. Deber del Estado de proveer un sistema procesal penal con garantías de prontitud y eficacia en materia de persecución, investigación, condena y reinserción penal.
g. Eliminación de la herramienta del indulto presidencial en los términos que actualmente existe.

b) Seguridades en el ámbito educacional.

a. Derecho a educación preescolar de calidad, con deber del Estado de generar las condiciones para contar un kínder obligatorio para todos.
b. Derecho a sala cuna garantizada para las madres trabajadoras.
c. Derecho a igualdad de acceso y de trato en los beneficios estudiantiles a todos los estudiantes sin discriminación.

c) Seguridades sociales.

a. Derecho a pensión mínima garantizada, cuyo monto progresivamente sea equivalente a un ingreso mínimo.
b. Derecho a plan de salud básico garantizado, proveído a través de servicios públicos y/o privados.
c. Derecho a la vivienda digna y propia.

d. Derecho de acceso al agua potable y al saneamiento, junto a un deber del Estado de garantizar el acceso a servicios básicos.

d) Seguridades laborales.

a. Derecho a condiciones laborales dignas y a una justa retribución.

b. Derecho a protección social, laboral y previsional para todos los trabajadores.

e) Seguridades económicas.

a. Protección del derecho de propiedad en sus más diversas expresiones y especies, donde la expropiación deba ser por ley, en base a causales taxativas y calificadas, con mecanismos de reclamación judicial y siempre previa indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado, fijado de común acuerdo o judicialmente.

b. Derecho a tratamiento justo, oportuno y en igualdad de condiciones por parte del Estado.

c. Deber el Estado de generar condiciones económicas y tributarias que brinden seguridad y certeza jurídica.

Un Chile con comunidades solidarias

Las personas se necesitan las unas a las otras para alcanzar la plenitud de sus capacidades y lograr un desarrollo integral. La sociedad exige que las personas se sientan integradas y formen parte tanto de la comunidad en general, como de los grupos familiares y sociales que la componen. Eso supone una actitud y un compromiso solidario de parte de las personas, el cual involucra tanto derechos como deberes recíprocos.

Son principios fundamentales entonces:

1. La protección de la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y como la primera red de protección social.

2. El fortalecimiento de las regiones, en una descentralización armónica, solidaria y diversificada, donde cada una tenga un plan de desarrollo integral.

3. El fortalecimiento de las organizaciones intermedias, mediante el incentivo y estímulo del derecho de asociación; la delegación de funciones públicas; y la corresponsabilidad solidaria en la provisión de derechos sociales.

4. El establecimiento de deberes del Estado en favor de grupos vulnerables, con especial énfasis en las mujeres, adultos mayores, personas con discapacidades y en los niños, niñas y adolescentes.

5. El reconocimiento de los pueblos originarios, con deberes del Estado en inclusión, participación, fomento de la cultura e integración.

Un Chile sustentable

El cambio climático y la crisis ambiental global ha puesto en el centro de la discusión pública el necesario cuidado y perseveración del medioambiente. Emerge así como pilar central el principio de sustentabilidad, el cual hacemos propio y proyectamos a otros ámbitos de la vida social. Una comunidad chilena sostenible cuida su entorno y medioambiente, pero también se hace cargo de la perdurabilidad de su población y de la consistencia de sus sistemas de seguridad social.

Son principios fundamentales entonces:

a) Deber del Estado de protección y fomento de la natalidad, maternidad y corresponsabilidad parental.

b) Protección del medioambiente, con deberes del Estado en el ámbito del cuidado, la preservación y el combate del cambio climático.

c) Principio de sustentabilidad social, estableciendo reglas concretas que enmarquen el desarrollo progresivo de los derechos sociales dentro de las reales posibilidades financieras del Estado.

d) Principio de sustentabilidad fiscal del Estado, estableciendo reglas concretas que limiten el gasto público dentro de marcos que brinden estabilidad al fisco.

Un Chile democrático y moderno

Los desafíos que enfrenta el país exigen un sistema político e institucional eficaz, moderno y democrático, capaz de sobreponerse a la polarización, tender a la búsqueda de acuerdos y pronto en brindar soluciones a las problemáticas sociales.

Los principios son:

1. Principios de buena gestión pública, con deberes de transparencia, probidad, diligencia y eficiencia consagrados constitucionalmente.

2. Deber del Estado en materia de modernización, imponiéndose metas concretas para brindar servicios públicos adecuados, oportunos, eficientes y dinámicos.

3. Reformas al sistema político, que impliquen:
a) Modificaciones al sistema electoral, que permitan mayor cohesión y representatividad.
b) Margen mínimo de representación parlamentaria y/o votación, con sanción de disolución de partido político para el caso de no alcanzarse.
c) Mecanismos de participación directa en los procesos legislativos.
d) Terminar con los mecanismos de control preventivo obligatorio de constitucionalidad.